



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Buzones: Preguntas frecuentes

Alberto ORGAZ

Técnico de la División de Aprobaciones y Estandarización de Aeronavegabilidad
Madrid, 15-noviembre-2023

1. Presentación buzón
2. Temas frecuentes
3. Guías de consulta



Diferentes buzones a disposición:



aesa.parte66@seguridadaerea.es
mantenimiento.aesa@seguridadaerea.es
cao.aesa@seguridadaerea.es



2. Temas frecuentes

Preguntas que se repiten periódicamente:



Tareas
especializadas

Mantenimiento de
componentes

Registros de
experiencia

Mantenimiento de los
privilegios de
certificación
(experiencia)

Cat. A en CAOs

Aeronaves
tecnología similar

Módulos P66 +10
años

Tareas mínimas para
experiencia básica

OJT aeronave y tipo
de motor



SOLDADURA

1321/2014 - 145.A.30(f): Debidamente cualificado con arreglo a normas que gocen de Reconocimiento oficial.



UNE-EN ISO 9606



COMPONENTES

Formación básica: IA, ITA, grado aeronáutico, LMA66, titulación técnica relacionada.

Formación específica: Conocimientos de la familia del componente.

Experiencia.



PRIVILEGIOS CERTIFICACIÓN

Manual de la organización: Procedimiento detallado.

Duración

180 tareas

100 días

Naturaleza

Aeronave de la autorización

Uno de ellos (C)



REGISTRO DE EXPERIENCIA

→ Responsabilidad centro de mantenimiento

→ Conservar +3 años

→ Acceso y copia al interesado



Cat. A en CAOs

→ 145.A.30(g) y 145.A.35

¿CAO?



TECNOLOGÍA SIMILAR

Aeronaves similares

- Sistemas de propulsión
- Sistemas de control de vuelo
- Sistemas de aviónica
- Estructura

Estudio realizado por la organización



MÓDULO P66

→ Caducidad 10 años ¿Qué ocurre después?



Se estudia el caso, cada módulo y syllabus.

→ ¿Cambios?

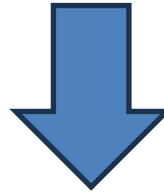
Validéz 10 años más

Repetir módulo actual



TAREAS MÍNIMAS

Experiencia medida en años



Meses



Al menos 5 tareas repartidas en el mes



TAREAS OJT

- En la licencia aeronave con tipo de motor.
- OJT de ATAs NO motor, en misma aeronave con otro tipo de motor.





<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/aeronaves/aeronavegabilidad-continuada/organizaciones/aprobacion-de-organizaciones-parte-145>

Inicio > Ámbitos > Aeronaves > Aeronavegabilidad continuada > Organizaciones > Organizaciones Parte 145

Organizaciones

Mantenimiento nacional

Aprobación de
Organizaciones Parte 145

Organizaciones de
formación de
Mantenimiento (Parte 147)

Organización de gestión de
la aeronavegabilidad
(CAMO)

Organizaciones de
aeronavegabilidad
combinada (CAO)

Organizaciones Parte 145

Procedimiento para la emisión y modificación de la aprobación como Organización de Mantenimiento según la Parte 145.

Qué persigue

Este proceso contempla la emisión inicial y la modificación de la aprobación como Organización de Mantenimiento conforme a la Parte 145 (Anexo II al Reglamento (UE) 1321/2014).

- [Lista de Organizaciones de mantenimiento Parte 145 \(Actualizado Agosto 2023\)](#)
 - Maintenance Organisations Part- 145

Documentación

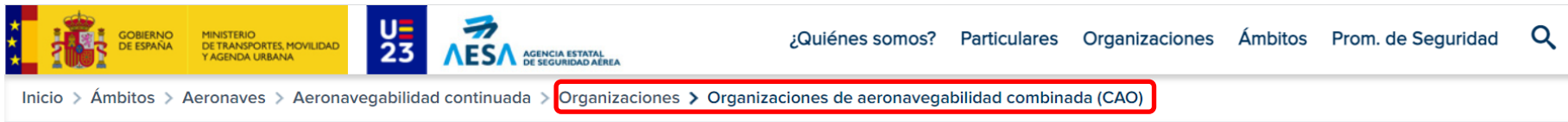
- AC-MTO-P01-GU01 [Guía de Información Usuario \(Actualizado noviembre 2022\)](#)
- AC-MTO-P01-DT01 [Guía de Evaluación MOE \(Actualizado noviembre 2022\)](#)
- AC-MTO-P01-DT02 [Guía de Formación de Tarea \(Actualizado noviembre 2022\)](#)
- AC-MTO-P01-DT03 [Guía de Certificadores de Componentes \(Actualizado noviembre 2022\)](#)
- AC-MTO-P01-DT04 [Guía de Aceptación de Personal \(Actualizado noviembre 2022\)](#)
- AC-MTO-P01-DT05 [Guía de Experiencia 6-24 Meses Certificadores \(Actualizado noviembre 2022\)](#)
- AC-MTO-P01-DT06 [Guía de Herramientas Alternativas \(Actualizado noviembre 2022\)](#)



3. Guías de consulta



<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/aeronaves/aeronavegabilidad-continuada/organizaciones/organizaciones-de-aeronavegabilidad-combinada-cao>



Organizaciones

Mantenimiento nacional

Aprobación de Organizaciones Parte 145

Organizaciones de formación de Mantenimiento (Parte 147)

Organización de gestión de la aeronavegabilidad (CAMO)

Organizaciones de aeronavegabilidad combinada (CAO)

Organizaciones de aeronavegabilidad combinada (CAO)

Qué persigue

Este proceso contempla la emisión inicial y la modificación de la aprobación como Organización de la Aeronavegabilidad Combinada (CAO) conforme a los requisitos aplicables de los anexos I, Vb y Vd del [Reglamento \(UE\) 1321/2014](#).

- [Lista de Organizaciones de Aeronavegabilidad Combinada \(CAO\) \(Actualizado julio 2023\)](#)

Documentación

- [Guía de información CAO](#)
- [Guía de aceptación de personal](#)
- [Guía de evaluación del CAE](#)

[Acceso a Sede Electrónica](#)



Gracias por su atención

www.seguridadaerea.gob.es

